

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 1731

N° INT.: 744

DOÑIHUE, 04. 6. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña);
FERNANDO ACEVEDO AGUILAR.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).:
FERNANDO ACEVEDO AGUILAR, Administrativo del Cesfam Doñihue, Categoría E, nivel 2, por la jornada completa del día 28 de mayo del año 2012, quedando 3 1/2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



BBE/ELM/ESP/JMS



Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.